

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ POR LA QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIOS DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS (CÁDIZ).

Vista la solicitud formulada por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIOS DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS, con registro de entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz el día 21 de noviembre de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 22 de abril de 2021 tiene entrada en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz escrito de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de DESISTIMIENTO de la tramitación de la evaluación ambiental estratégica del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIOS DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del artículo 38 y posteriores de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la renuncia a la tramitación de su solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica no está prohibida por el ordenamiento jurídico ni afecta a terceros interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	22/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu652FIBS7EDTRCF0bBBtCTXQ3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Aceptar de plano el desistimiento formulado por dicha Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de tramitación de evaluación ambiental estratégica del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIOS DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS, y proceder en consecuencia a declarar concluso el procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.-**DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN**

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	22/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu652FIBS7EDTRCF0bBBtCTXQ3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	